

# **Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana**

**Revisión de tercer ciclo (2022-2027)**

**DOCUMENTO RESUMEN DE INTEGRACIÓN EN LA  
PROPUESTA FINAL DEL PLAN HIDROLÓGICO DE 3er  
CICLO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE  
INUNDACIÓN DE 2º CICLO DE LA DH GUADIANA DE LOS  
ASPECTOS AMBIENTALES, DEL ESTUDIO AMBIENTAL  
ESTRATÉGICO Y DE SU ADECUACIÓN AL DOCUMENTO  
DE ALCANCE, DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS  
REALIZADAS Y CÓMO ESTAS SE HAN TOMADO EN  
CONSIDERACIÓN**

**Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A.**





## Índice

<b>Documento resumen de integración de los aspectos ambientales</b>		<b>Página</b>
1	Introducción .....	1
2	Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica .....	2
3	Integración en la propuesta final del PH y del PGRI de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance.....	4
	3.1 Integración en la propuesta final del PH y del PGRI de los aspectos ambientales y del estudio ambiental estratégico.....	5
	3.2 Adecuación del estudio ambiental estratégico al documento de alcance	9
4	Integración en la propuesta final del Plan del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.....	14
	4.1 Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance .....	14
	4.2 Consulta pública de los documentos Propuesta de proyecto de plan hidrológico, Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación y Estudio Ambiental Estratégico conjunto .....	21



# 1 Introducción

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública.

Se trata de evitar, ya desde las primeras fases de su concepción, que las actuaciones previstas en un plan o programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

Según el artículo 6 de la Ley 21/2013, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica, entre otros supuestos, los planes que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria.

Este es el caso de los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión del riesgo de inundación, cuya elaboración y aprobación viene obligada por las Directiva Marco del Agua (DMA) y la Directiva de Inundaciones (DI), transpuesta al derecho español mediante la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El estudio ambiental estratégico (EsAE) es el resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de los planes y debe considerar alternativas razonables a los mismos que sean técnica y ambientalmente viables.

La última fase de este proceso de EAE consiste en el análisis técnico del expediente por parte del órgano ambiental, que culminará con la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

El expediente de EAE, según el artículo 24 de la Ley 21/2013, será remitido por el órgano sustantivo al órgano ambiental tras el proceso de consultas e información pública y estará integrado por los siguientes documentos:

- a) Propuesta final del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica y del Plan de Gestión del riesgo de inundaciones.
- b) Estudio ambiental estratégico y sus anejos.
- c) Resultado de la información pública y de las consultas.
- d) Documento resumen en el que se describa la integración, en la propuesta final de los planes, de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

## 2 Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica

La EAE de planes y programas viene regulada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dicha evaluación tiene como objetivos promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas. De acuerdo con la citada Ley, tanto los PH como los PGRI están sometidos a evaluación ambiental estratégica ya que constituyen el marco para la futura autorización de proyectos (las medidas) legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materia de gestión de recursos hídricos y pueden además requerir una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El sometimiento de ambos planes a EAE es, además, una decisión estratégica de diseño de la propia planificación de aguas que tiene con un doble objetivo: por un lado, que el proceso de EAE aporte un importante valor añadido al contenido tanto del PH como del PGRI, por cuanto va a permitir por un lado una mejor integración de la variable ambiental; y por otro la recopilación de información y aportaciones para la elaboración de los Planes, ayudando a encontrar las mejores soluciones a los problemas que se pretenden resolver. Finalmente, el proceso de evaluación ambiental estratégica supone además un refuerzo de transparencia y objetividad de los Planes, favoreciendo la difusión y participación pública en una planificación con efectos ambientales.

El procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica ordinaria del PH y del PGRI se ha concretado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, en las siguientes fases y documentos:

- Redacción del documento inicial estratégico y solicitud de inicio del procedimiento: fue elaborado por la Dirección General del Agua en su calidad de Órgano Sustantivo (OS) con fecha 3 de febrero de 2020. En él se definieron los parámetros básicos de referencia del PH (3er ciclo), del PGRI (2º ciclo) y de la evaluación ambiental estratégica de la demarcación Hidrográfica del Guadiana.
- Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance: el órgano ambiental, una vez recibida la solicitud de inicio y el documento inicial estratégico, inició con fecha 6 de marzo de 2020 las consultas previas a las administraciones afectadas y público interesado que previamente había considerado afectadas o interesadas en este procedimiento administrativo. En este sentido, en virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial de 45 días hábiles otorgado para

dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

- Aprobación del Documento de Alcance del EsAE para la DHGn. Con fecha 31 de julio de 2020 se emite Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se aprueba el Documento de Alcance del EsAE para la DHGn, teniendo en consideración las respuestas recibidas a estas consultas. Un total de 114 entidades fueron consultadas entre administración del Estado, CCAA, centros de investigación, asociaciones de usuarios, asociaciones ambientales y otras entidades, de las cuales sólo 10 entidades emitieron respuestas. En dicho documento, disponible también en la web, se indica el alcance y contenido que debía tener el estudio ambiental estratégico.
- Preparación del estudio ambiental estratégico (EsAE): en paralelo a la redacción del borrador del PH y del PGRI, el órgano promotor redactó el estudio ambiental estratégico de acuerdo con los contenidos determinados en el documento de alcance. En el estudio ambiental se realizó la identificación, el análisis y la incorporación de los aspectos ambientales en ambos planes, singularmente lo relativo a los potenciales efectos ambientales.
- El borrador del PH y del PGRI, el estudio ambiental estratégico, el resumen no técnico del estudio ambiental estratégico, han sido sometidos por el órgano promotor a consulta pública durante un plazo de tres meses (PGRI) y seis meses (PH), para que los agentes interesados pudiesen formular las observaciones y sugerencias que considerasen oportunas.
- Ultimadas las consultas sobre el borrador de PH, PGRI y su estudio ambiental estratégico, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado un informe de participación pública, disponible en la web, donde se recopilan, se analizan y se responde motivadamente a todas las contribuciones recibidas. También se detallan los cambios que como consecuencia de las contribuciones recibidas se han introducido en los documentos post consulta pública del PH y PGRI y su estudio ambiental estratégico.
- Declaración ambiental estratégica (DAE): en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano promotor enviará al inicio de abril de 2022 el expediente de evaluación ambiental estratégica completo del PH y del PGRI al Gobierno y al órgano ambiental, al objeto de que formule y publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la declaración ambiental estratégica. Las determinaciones ambientales que sean establecidas en la Declaración Ambiental Estratégica se integrarán en la versión final de PH y PGRI que se aprueben, lo que previsiblemente ocurrirá a lo largo de 2022.

### 3 Integración en la propuesta final del PH y del PGRI de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance

La incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva Marco del Agua (DMA) aprobada en el año 2000 a través del TRLA, ha significado un nuevo enfoque de la planificación hidrológica, pasando del tradicional objetivo principal de satisfacción de las demandas de agua al del logro del buen estado de las aguas y en que, en cualquier caso, no se produzca un deterioro de ese estado. La planificación se rige por objetivos ambientales que, de alcanzarse, garantizarán a largo plazo la existencia del recurso en cantidad y calidad suficientes.

Por otra parte, la Directiva de Inundaciones (DI), con su transposición al ordenamiento jurídico español, a través del RD 903/2010, introduce nuevas herramientas de gestión del riesgo de inundación que agilizan la implantación de los mecanismos de protección de los cauces y de las zonas inundables, lo que redundará en evitar o disminuir los daños ambientales y sobre los bienes y personas que se protegen.

La EAE de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación es singular porque los objetivos principales de ambos planes son, precisamente, conseguir mejorar los recursos hídricos en calidad y cantidad disponible, y disminuir el riesgo de inundación aplicando medidas de restauración fluvial, lo que significa una mejora del estado global del Medio Ambiente. En definitiva, garantizar la sostenibilidad de la explotación del recurso, y restaurar el medio fluvial. En este sentido, la propuesta de planes recoge los siguientes objetivos medioambientales:

- Para aguas superficiales:
  - Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
  - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua con el objeto de alcanzar un buen estado de estas.
  - Reducir progresivamente la contaminación de sustancias prioritarias, y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones, y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para aguas subterráneas:
  - Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua.
  - Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga.



- Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana.
- Para zonas protegidas:
  - Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos medioambientales particulares que en ellas se determinen.
- Para masas de agua muy modificadas y artificiales:
  - Proteger y mejorar las masas de agua artificial y muy modificada para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.
- En relación con las demandas y racionalidad del uso:
  - Demanda Urbana: a) El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual; b) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.
  - Demanda Agraria: a) El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda; b) En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual; c) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.
- En relación con la seguridad frente a fenómenos meteorológicos adversos:
  - Sequías.
  - Inundaciones.
- En relación con otros objetivos:
  - Fomento del uso público, la seguridad de infraestructuras o la gestión del DPH.

### **3.1 Integración en la propuesta final del PH y del PGRI de los aspectos ambientales y del estudio ambiental estratégico**

La integración en el PH y en el PGRI de los aspectos ambientales se ha realizado de dos maneras. Por un lado, mediante la redacción del estudio ambiental estratégico, que ha permitido identificar y analizar los potenciales efectos ambientales del PH y del PGRI. Y, por otro lado, mediante la valoración del análisis ambiental llevado a cabo a través de la información y consulta pública del borrador del PH, del PGRI y de su estudio ambiental estratégico, y la integración de las contribuciones recibidas en la versión final del Plan.

En relación con la primera, el estudio ambiental estratégico tiene cuatro objetivos funcionales claros:

- Recoger adecuadamente los aspectos señalados en el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre;
- Integrar las sugerencias de contenido realizadas por el órgano ambiental en su documento de alcance;

- Que su realización aporte valor al PH, al PGRI y al resto de instrumentos de planificación hidrológica, constituyéndose como una herramienta útil para aumentar la transparencia, la participación pública y la objetividad en la toma de decisiones,
- Y por último, y principalmente, identificar y analizar los potenciales efectos que las actuaciones de los Planes tienen en el medio ambiente, y su contribución respecto a los objetivos de la planificación hidrológica.

Por lo anterior, el estudio ambiental se ha entendido como un instrumento de prevención con capacidad para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones del PH y del PGRI, identificando y evaluando los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan a través del análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables. Sus contenidos, y el tratamiento de la variable ambiental, se presentan a través de los siguientes capítulos:

**1. Introducción.** El EsAE comienza con una introducción donde se resume la normativa que rige el procedimiento de la EAE.

**2. EAE del PH de cuenca y del plan de gestión de riesgo de inundación.** A continuación se expone la correlación entre el contenido mínimo propuesto en el documento de alcance y el contenido del EsAE.

**3. Descripción general de la DH.** En este apartado se realiza una descripción sintética de la DHGn. La Memoria y Anejos del Plan Hidrológico vigente contienen una abundante información sobre la demarcación. El Estudio General sobre la demarcación hidrográfica, incluido en los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación contiene información actualizada sobre la demarcación.

**4. Objetivos, contenidos y determinaciones de los planes y relación con el resto de planificación.** A continuación, se identifican los objetivos principales del PH y del PGRI, entre ellos los objetivos ambientales. Se analiza la coherencia entre estos objetivos y los objetivos de otros planes o programas existentes que estén relacionados, tanto nacionales como autonómicos.

**5. Estado del medio ambiente de la DHGn.** Después se incluye el diagnóstico ambiental de la demarcación hidrográfica donde se analizan los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, especialmente el estado de las aguas y su probable evolución en ausencia de la revisión de los planes, las características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas de manera significativa, en especial la Red Natura 2000 y otras zonas protegidas y el

efecto del cambio climático y otros problemas ambientales existentes relevantes para el PH y el PGRI.

**6. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental.** A continuación se presentan los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental que, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas y a las determinaciones del órgano ambiental en el documento de alcance, deben guiar la evaluación ambiental del PH y del PGRI. Dichos principios y objetivos son los que han permitido definir una serie de indicadores ambientales.

**7. Efectos ambientales estratégicos del Plan Hidrológico y el PGRI.** El Documento de Alcance centra la evaluación estratégica en lo realmente importante y en los aspectos que van a ayudar a mejorar la toma de decisiones incidiendo especialmente en los posibles efectos ambientales derivados de una inadecuada aplicación de la DMA y de la DI y las diferentes guías que han ido apareciendo en los últimos años. Es por ello, que este capítulo sobre los efectos del PH y del PGRI se ha dividido en dos partes: la primera, que analiza los efectos ambientales directos e indirectos del propio proceso de planificación y la aplicación de la DMA y la DI, y una segunda parte, centrada en el Programa de Medidas, conjunto de actuaciones de la planificación para la consecución de los objetivos ambientales, de satisfacción de las demandas y protección frente a inundaciones. También se evalúan los efectos ambientales de los cambios normativos y del programa de medidas.

**8. Efectos sobre la Red Natura 2000.** En este apartado se han identificado las principales presiones y amenazas sobre espacios, hábitats y especies relacionadas con el medio hídrico y los usos del agua y se evalúan los efectos del PH y el PGRI sobre la Red Natura 2000.

**9. Especies de interés.** En este apartado se identifican las masas de agua superficial en las que existen potencialmente presencia de una “especie de interés”.

**10. Efectos del cambio climático.** En este capítulo se analizan los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos y los regímenes de caudales, sobre eventos extremos (sequías e inundaciones), sobre el estado de las masas de agua y de los ecosistemas, sobre las masas de agua costeras y sobre las actividades económicas y la demanda.

**11. Análisis de alternativas.** El siguiente bloque del EsAE está dedicado al análisis de alternativas.

**12. Medidas preventivas, correctoras o compensatorias.** Según las determinaciones se han elegido las diferentes alternativas y se han clasificado sus medidas en función del posible efecto ambiental en:

- a) Medidas con efectos ambientales desfavorables.
- b) Medidas con efectos ambientales indiferentes o desconocidos.
- c) Medidas con efectos ambientales favorables.

Identificadas las medidas con efectos ambientales desfavorables, se proponen medidas preventivas, correctoras o compensatorias que podrían llevarse a cabo.

**13. Seguimiento ambiental del PH y del PGRI.** Finalmente, se presenta el seguimiento del PH y del PGRI a través de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua y de los indicadores ambientales utilizados para el análisis de las alternativas.

Toda la información del EsAE se sintetiza en un resumen no técnico en cumplimiento del artículo 21.3 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Este resumen no técnico se incluye en el Anexo I del EsAE.

A continuación, se resume cómo se han integrado los aspectos ambientales en la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación (PH) del tercer ciclo (2022 – 2027) y del Plan de Gestión de Riesgo de inundación del segundo ciclo (2022-2027):

1. Actualización de datos relativos a presiones e impactos que afectan al estado de las masas de agua de la demarcación. Se evalúa las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua.
2. Cálculo de la recuperación de costes de los servicios del agua. Se han incorporado los datos del Análisis económico del uso y de la recuperación de costes de los servicios del agua en la demarcación hidrográfica. Este cálculo de la recuperación de costes no solamente incluye los costes financieros, sino también los costes ambientales.
3. Actualización del estado de las masas de agua y del riesgo de las masas y adaptación del estado de dichas masas a las definiciones de la DMA y adopción de objetivos ambientales.
4. Evaluación del efecto del cambio climático sobre los recursos.
5. Adopción de medidas normativas para la protección de los recursos.
6. Adopción de medidas normativas relativas a la gestión de la demanda del agua.
7. Adopción de medidas para la restauración hidromorfológica de las masas de agua.
8. Adopción de medidas para el tratamiento de las aguas residuales .
9. Adopción de medidas para la protección del recurso contra la contaminación difusa.
10. Registro de zonas protegidas. Los planes hidrológicos deben contener un registro de ecosistemas acuáticos protegidos y un registro de zonas protegidas de captaciones tanto superficiales como subterráneas de abastecimiento urbano. En el PH se recoge un listado de Zonas Protegidas y se asumen los objetivos particulares de protección de estas zonas protegidas como objetivos del Plan.

11. Protección contra las inundaciones y sequías. El objetivo es no incrementar el riesgo de inundación actualmente existente y, en lo posible, reducirlo mediante las medidas establecidas en la normativa y en el programa de actuaciones.
12. Revisión del programa de medidas de acuerdo con los objetivos de planificación. El programa de medidas es un instrumento de la planificación hidrológica de carácter ambiental, ya que su finalidad es la gestión sostenible del agua. En consecuencia, las medidas tienen una repercusión positiva general sobre el medio ambiente, aunque algunas, durante su ejecución, pueden implicar también algunas incidencias negativas.
13. Participación pública. Tanto por tratarse de un requisito del procedimiento de EAE como por serlo del propio proceso de planificación hidrológica, se han realizado consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas tanto en relación con el documento inicial estratégico y el estudio ambiental estratégico, como en relación con los distintos documentos del PH y del PGRI.

### **3.2 Adecuación del estudio ambiental estratégico al documento de alcance**

Con fecha 3 de febrero de 2020 la Dirección General del Agua en su calidad de OS, presentó solicitud de inicio de EAE ordinaria y conjunta del PH (3er ciclo) y del PGRI (2º ciclo) de la demarcación Hidrográfica del Guadiana, promovidos por la CHG, junto a las solicitudes correspondientes al resto de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. Con fecha 31 de julio de 2020 se emite Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se aprueban el Documento de Alcance del EsAE para la DHGn.

El Documento de Alcance desarrolla extensamente los aspectos a considerar en el EsAE, considerando muchos de los aspectos reflejados en dichas respuestas a las consultas. Después del análisis de su contenido se ha considerado oportuno desarrollar un índice de contenido ampliado que pueda dar una mayor claridad al documento.

Además de los contenidos del estudio ambiental estratégico fijados en el Anexo IV de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, para los que en el punto anterior se ha explicado cómo se han abordado en el estudio, en el documento de alcance aprobado por el órgano ambiental se indican un conjunto de especificidades sobre el contenido y alcance del estudio ambiental estratégico del PH y del PGRI, que deben ser atendidas por el órgano promotor. La correlación con el contenido mínimo establecido en el Documento de Alcance que han sido atendidas en el estudio ambiental estratégico se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Correspondencia entre Documento de Alcance y EsAE

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
		1.	<b>INTRODUCCIÓN</b>
		2.	<b>EAE DEL PH DE CUENCA Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN</b>
1	<b>Objetivos de los planes y relación con el resto de la planificación</b>	3.	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DH</b>
		4.	<b>OBJETIVOS, CONTENIDOS Y DETERMINACIONES DE LOS PLANES Y RELACIÓN CON EL RESTO DE PLANIFICACIÓN</b>
1.1	Objetivo, contenido y determinaciones del plan hidrológico (PH)	4.1	Objetivo, contenido y determinaciones del plan hidrológico (PH)
1.2	Objetivos, contenido y determinaciones del plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI)	4.2	Objetivos y contenidos del PGRI
		4.3	Correlación entre los objetivos del Plan Hidrológico y del PGRI y el Esquema de temas importantes.
1.3	Relación de ambos planes con el resto de la planificación	4.4	Relación con el resto de la planificación
2.	<b>Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación de los planes</b>	5.	<b>ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA DHG</b>
3.	<b>Zonas de importancia medioambiental que puedan verse significativamente afectadas, características y evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia de los planes</b>		
4.	<b>Problemas medioambientales relevantes, incluyendo los relacionados con zonas de</b>		

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
	<b>importancia medioambiental</b>		
4.a.1	Situación de las masas de agua	5.1	Repercusión de la actividad humana sobre el estado de las masas de agua
4.a.2	Situación de las zonas protegidas	5.2	Las zonas protegidas de la Demarcación
4.c	Biodiversidad dependiente	5.3	Biodiversidad vinculada al medio hídrico
4. d.	Espacios protegidos	5.4	Otros espacios y especies protegidas en el ámbito autonómico
		5.5	Especies exóticas invasoras
4.e	Biodiversidad no dependiente	5.6	Otros aspectos ambientales relevantes
4.f/g	Suelo; Patrimonio cultural		
5.	<b>Objetivos de protección medioambiental en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con los planes, y forma en que se han considerado en su elaboración</b>	6.	<b>PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>
5.1.	Objetivos ambientales principales		
5.2.	Objetivos ambientales complementarios		
6.	<b>Efectos estratégicos significativos de los planes sobre el medio ambiente.</b>	7.	<b>EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DE LOS PLANES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>
6.a	Efectos del Plan hidrológico.	7.1	Efectos del Plan Hidrológico
6.b	Efectos del Plan de gestión del riesgo de inundación.	7.2	Efectos del PRGI
10	<b>Síntesis de la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000</b>	8.	<b>EFFECTOS SOBRE LA RED NATURA 2000</b>
		9.	<b>ESPECIES DE INTERÉS</b>
4. b	Influencia del Cambio Climático	10.	<b>EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
8.	<b>Forma en que se han seleccionado las alternativas</b>	11.	<b>ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS</b>
8.a	Plan hidrológico	11.1	Análisis de alternativas del PH
8.b	Plan de Gestión del Riesgo de inundación	11.2	Análisis de alternativas del PRGI
7.	<b>Medidas preventivas, correctoras o compensatorias a incluir en los planes frente a los impactos estratégicos identificados</b>	12	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS</b>
7.a	Plan hidrológico	12.1	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias del PH
7.b	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	12.2	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias del PGRI
7.c	Medidas por impactos estratégicos negativos significativos en caso de excepciones reguladas en la normativa comunitaria y nacional	12.3	Medidas según excepciones reguladas en la normativa comunitaria y nacional
9.	<b>Programa de seguimiento y vigilancia ambiental</b>	13.	<b>SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>
11.	<b>Otras síntesis de la evaluación estratégica de repercusiones</b>	7.	<b>EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DE LOS PLANES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>
12.	<b>Dificultades encontradas en la elaboración del documento ambiental estratégico</b>	14.	<b>DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO</b>
		15.	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>
13.	<b>Resumen no técnico</b>	Anexo I	<b>RESUMEN NO TÉCNICO</b>
		Anexo II	<b>ESPACIOS RED NATURA 2000, HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO</b>
14.	<b>Separata de evaluación estratégica de los impactos</b>		<b>Separata de evaluación estratégica de los impactos ambientales transfronterizos.</b>



Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
	<b>ambientales transfronterizos.</b>		

## 4 Integración en la propuesta final del Plan del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración

### 4.1 Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance

Con fecha 6 de marzo de 2020 el OA, inició la consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en ambos planes, trámite que ha sido realizado de forma conjunta para la totalidad de los Planes de las doce demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, con una puesta a disposición de la documentación facilitada por la Dirección General del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. En este sentido, en virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial de 45 días hábiles otorgado para dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

Un total de 114 entidades fueron consultadas entre administración del Estado, CCAA, centros de investigación, asociaciones de usuarios, asociaciones ambientales y otras entidades, de las cuales sólo 10 entidades emitieron respuestas.

La siguiente tabla resume los aspectos más relevantes señalados por los consultados y cómo se han considerado dichos aspectos.

**Tabla 2. Relación de entidades consultadas y aspectos relevantes señalados.**

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
<b>DG Política Energética y Minas. AGE.</b>	No realiza comentarios.	
<b>DG de Salud Pública, Calidad e Innovación. AGE.</b>	Señala que el Documento Inicial recoge los posibles impactos de tipo ambiental para la salud (emisiones atmosféricas, calidad del aire y de las aguas, ruidos, etc.).	
<b>IGME. Instituto geológico y</b>	Justifica que no procede la realización de informe de respuesta en lo referente a los	

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
<b>minero de España. Área de Riesgos Geológicos.</b>	PGRI, señalando entre la falta de recursos para llevar a cabos el análisis de riesgo de inundación y de la prolija información que acompaña los planes.	
<b>DG Salud Pública. Junta de Extremadura</b>	No realiza comentarios.	
<b>DG Sostenibilidad. Junta de Extremadura</b>	<p>Se determinará la relación del PH y del PGRI con otros planes, programas y políticas conexos a nivel autonómico de Extremadura, cuyo contenido pueda afectar o ser afectado significativamente.</p> <p>Una vez descritos los efectos ambientales, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias deberán hacer hincapié en aquellos efectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios pertenecientes a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.</p> <p>Como medida preventiva se propone que el SNCZI incorpore todos aquellos mapas de peligrosidad y de riesgo aceptados por el Organismo de Cuenca.</p> <p>En cuanto al seguimiento se procurará la elaboración de un conjunto de indicadores que señalen en función de su evolución en el tiempo, el grado de consecución de los objetivos planteados.</p> <p>Se considera de forma general que los principales efectos que van a provocar ambos planes sobre el medio ambiente van a ser positivos, por lo que la implantación de los mismos se considera positiva.</p>	<p>El capítulo 4 de este EsAE incorpora una relación de planes y programas donde se incorporan aquellos que resultan más relevantes para la EAE.</p> <p>Los capítulos 5 y 8 analizan los efectos sobre la Red Natura 2000, mientras que los capítulos 8 y 11 incorporan las medidas preventivas y correctoras propuestas respecto a los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p> <p>El capítulo 11 propone una serie de indicadores para el seguimiento ambiental.</p>
<b>DG Ordenación del Territorio y Urbanismo.</b>	Se identifican una serie de objetivos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía para el Sistema Hidrológico-	El capítulo 4 de este EsAE incorpora una relación de planes y programas donde se incorporan aquellos que resultan más

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
<b>Junta de Andalucía.</b>	<p>Hidráulico que pueden ser complementarios y sinérgicos con los establecidos en la planificación hidrológica. Asimismo, se indican otros objetivos de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que igualmente pueden ser complementarios y sinérgicos, como los del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.</p> <p>Por otro lado, la Estrategia de Paisaje de Andalucía recoge entre sus objetivos la consideración específica del paisaje en los planes hidrológicos (Línea Estratégica 1.2 Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas) y la importancia de la recuperación del patrimonio histórico hidráulico (Línea Estratégica 2.1).</p> <p>Finalmente, se indica que se debería analizar y justificar la coherencia de las medidas propuestas en el PH y en el PGRI con la planificación territorial en Andalucía.</p>	<p>relevantes para la EAE.</p> <p>Los capítulos 5 y 8 analizan los efectos sobre el medio ambiente, mientras que los capítulos 8 y 11 incorporan las medidas preventivas y correctoras propuestas respecto al mismo.</p>
<b>DG de Calidad y Evaluación Ambiental.</b> <b>Junta de Andalucía.</b>	<p>Se identifican una serie de factores ambientales representados en mayor o menor medida en el territorio de la DHG. A la hora de abordar el contenido del plan habrá de tener en cuenta los condicionantes identificados con la finalidad de operar bajo el principio de sostenibilidad.</p> <p>Por otro lado, se incluye información ambiental en materia de residuos peligrosos y suelos contaminados.</p> <p>Finalmente, se indica que el PGRI puede afectar al Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Andaluces (PCAI). Deberá comprobarse si el PGRI afecta favorable o desfavorablemente a las actuaciones previstas en el PCAI. Deberá</p>	<p>Los capítulos 5 y 8 analizan los efectos sobre la Red Natura 2000, mientras que los capítulos 8 y 11 incorporan las medidas preventivas y correctoras propuestas respecto a los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p> <p>En el capítulo 7 se identifican los efectos del PGRI y el capítulo 11 propone una serie de indicadores para el seguimiento ambiental.</p>

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
	<p>existir un control posterior sobre la ejecución de las medidas implantadas ya sea a nivel de proyecto o de ejecución que permitan comprobar el grado de cumplimiento de estas y su efectividad.</p>	
<p><b>DG Medio Natural y Biodiversidad.</b> <b>Junta de Castilla – La Mancha.</b></p>	<p>Se solicita la inclusión de una serie de planes sectoriales que afectan a Castilla-La Mancha, entre los que destacan los planes de gestión de la Red Natura 2000 y su plan director (actualmente en fase borrador).</p> <p>Sobre los caudales ecológicos se considera indispensable que se actualicen atendiendo a la mejor y más actual información disponible. Además, es necesario que se aporte información detallada sobre su cálculo y seguimiento.</p> <p>Sobre las especies invasoras, se hace hincapié en que se trata de una competencia compartida con las CCAA.</p> <p>El objetivo de atención de la demanda, requerido por la legislación nacional española y que pretende cumplir la planificación del tercer ciclo, no está contemplado por la DMA, ajustándose más a la definición de presión. Todas las presiones hidromorfológicas y actuaciones asociadas, deben separarse claramente de los OMA.</p> <p>Además, se aportan otras consideraciones como la necesidad de priorizar las presiones/impactos, información referente a explotaciones hidroeléctricas, demandas ambientales para la extinción de incendios, descripción de alternativas o impactos potenciales tomando en consideración el cambio climático.</p> <p>En relación a las medidas que debería contener el EAE destacan las relacionadas</p>	<p>El capítulo 4 de este EsAE incorpora los objetivos del PH, analiza el régimen de caudales ecológicos e incorpora una relación de planes y programas donde se incorporan aquellos que resultan más relevantes para la EAE.</p> <p>Los capítulos 5 y 8 incorpora los efectos sobre la Red Natura 2000 y el análisis de las presiones, mientras que los capítulos 8 y 11 incorporan las medidas preventivas y correctoras propuestas respecto a los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p> <p>El capítulo 11 propone una serie de indicadores para el seguimiento ambiental.</p>

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
	<p>con el compromiso de alcanzar/mantener el buen estado de conservación y/o no deterioro de las especies y hábitat ligados al agua.</p> <p>Se señalan diversos tipos de seguimiento, entre los que se destaca el de los peces autóctonos y el de los caudales ecológicos mínimos vinculados a la vida piscícola y a la vegetación de ribera. También se destaca el seguimiento y evaluación del estado de las masas de agua situadas en las zonas de protección de hábitats o especies de la red Natura 2000 cuando se considere que está en riesgo de incumplir sus objetivos medioambientales.</p>	
<b>WWF España.</b>	<p>Formulan una respuesta común para el conjunto de planes hidrológicos.</p> <p>Aspectos destacados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consideran sobreestimado el estado ecológico/potencial ecológico de las masas de agua dada la no utilización de indicadores relacionados con peces, macroinvertebrado o plantas acuáticas macrófitas</li> <li>- Consideran que el régimen de caudales ecológicos debería ser replanteado en su integridad y reorientarlo únicamente al logro del buen estado y el mantenimiento de los ecosistemas en lugar de orientarlo a la gestión y atención de futuras demandas.</li> <li>- Señalan que la revisión de asignaciones y reservas de los planes hidrológicos no trasladan adecuadamente los escenarios de cambio climático, que, junto con la insuficiencia del régimen de caudales ecológicos establecido, imposibilita contener el aumento por presión por extracción y la disminución de la resiliencia y adaptación de los sistemas naturales.</li> </ul>	<p>La mayor parte de los aspectos señalados son incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA y son tratados y discutidos en muchos de los documentos que se presentan, como es el caso especialmente del Esquema de Temas Importantes.</p> <p>De la misma forma, este EsAE incorpora en su análisis muchos de los aspectos que son planteados por WWF España.</p> <p>Destacar, en este sentido, los capítulos 7 al 11 donde se tratan los efectos ambientales estratégicos, los efectos específicos sobre la Red Natura 2000, los efectos del cambio climático, el análisis de alternativas y las medidas preventivas y correctoras.</p>

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indican que los costes financieros, ambientales y de los recursos no se están incluyendo de manera completa para justificar la recuperación de costes, considerando esta carencia como potencialmente generadora de impactos al impedir una financiación adecuada para el logro de los objetivos ambientales de la DMA.</li> <li>- Proponen incluir las medidas para la modernización de regadíos como medidas enfocadas a la atención de las demandas en tanto y cuanto no se demuestre su contribución a detener el deterioro de las masas de agua y se produzca una reducción del volumen concesional o de las extracciones permitidas.</li> <li>- Consideran limitada la eficacia de los programas de actuación para reducir la contaminación difusa por nitratos, siendo peor la situación por contaminación de plaguicidas. Proponen una revisión de las zonas vulnerables y los actuales programas de actuación.</li> <li>- Señalan que debería aspirarse a detener la tenencia al alza de las demandas de agua, especialmente respecto a los planes de ampliación del regadío.</li> </ul>	
<b>AEMS Ríos con Vida</b>	<p>Formulan una respuesta común para el conjunto de planes hidrológicos. Aspectos destacados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La actual planificación no protege adecuadamente los espacios naturales protegidos y a las especies y hábitats amenazados, debiéndose establecer un régimen de protección más estricto.</li> <li>- Evitar ampliaciones de nuevas demandas, especialmente el regadío, en un contexto</li> </ul>	<p>La mayor parte de los aspectos señalados son incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA y son tratados y discutidos en muchos de los documentos que se presentan, como es el caso especialmente del Esquema de Temas Importantes.</p> <p>De la misma forma, este EsAE incorpora en su análisis muchos de los aspectos que son planteados por AEMS Ríos con</p>

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
	<p>de emergencia climática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señala la destrucción de excelentes ríos naturales para la generación de energía hidroeléctrica y solicita impedir la implantación de nuevas centrales.</li> <li>- Insuficiencia de reservas hidrológicas (sic) y de regímenes de caudales ecológicos que garanticen la conservación de los hábitats fluviales y alcanzar el buen estado.</li> <li>- Necesidad de establecer umbrales de cantidad y calidad más exigentes en ZECs fluviales y zonas con especies declaradas amenazadas, sensibles o de interés. Se señala la insuficiente protección de los salmónidos.</li> <li>- Señala el actual régimen de asignaciones y reservas potencialmente generador de impactos ambientales presentes y futuros y entiende que el objetivo de “atención de las demandas” no puede sobreponerse en ningún caso a los objetivos de la DMA.</li> <li>- Indica que los costes ambientales de las medidas necesarias para recuperar el estado de las masas no se repercuten sobre los usuarios que generan el impacto, dificultando la capacidad financiera de las administraciones.</li> <li>- Insuficiencia de indicadores para una adecuada evaluación del estado de las masas de agua como es el caso de la ictiofauna en masas modificadas.</li> <li>- Solicita la diferenciación en la evaluación del programa de medidas entre aquellas destinadas a cumplir los OMA y aquellas cuyo objetivo es la atención de las demandas.</li> </ul>	<p>Vida.</p> <p>Destacar, en este sentido, los capítulos 7 al 11 donde se tratan los efectos ambientales estratégicos, los efectos específicos sobre la Red Natura 2000, los efectos del cambio climático, el análisis de alternativas y las medidas preventivas y correctoras.</p>

El Documento de Alcance desarrolla extensamente los aspectos a considerar en el EsAE, incluyendo muchos de los aspectos reflejados en dichas respuestas a las consultas.



## 4.2 Consulta pública de los documentos Propuesta de proyecto de plan hidrológico, Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación y Estudio Ambiental Estratégico conjunto

Posteriormente, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) anunció el 23 de junio de 2021 la apertura del período de consulta pública de los documentos "*Propuesta de proyecto de plan hidrológico*", "*Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación*" y "*Estudio Ambiental Estratégico conjunto*" correspondiente a las Demarcación Hidrográfica del Guadiana. A tales efectos, el Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico y el Estudio Ambiental Estratégico se han podido consultar durante seis (6) meses, y el Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación durante tres (3) meses, a contar en todos los casos desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Adicionalmente, se realizaron consultas específicas a los mismos interesados de la demarcación hidrográfica indicados por el Órgano Ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) en las consultas previas a la redacción del documento de Alcance.

La integración de los aspectos ambientales en el PH y del PGRI se ha visto complementada tras la información y consulta pública de los borradores de ambos Planes y de su estudio ambiental estratégico, ya que la consideración de los aspectos ambientales en estos borradores ha sido objeto del análisis de los agentes interesados, que han podido realizar aportaciones sobre el alcance, contenido y manera de tratar la variable ambiental en ambos documentos. Dichas contribuciones han sido analizadas, valoradas y respondidas motivadamente en el informe de participación pública

Se han recibido un total de 2.826 **escritos** de los cuales 115 son distintos y cuyos firmantes representan a las distintas administraciones públicas, fundaciones, asociaciones y a organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental. Estos documentos o escritos recogen las propuestas, puntos de vista, la opinión, consideraciones y solicitudes, que los distintos agentes, haciendo uso de su derecho, han elaborado y presentado para que sean considerados en el documento definitivo, que culminará con la aprobación de la revisión del Plan Hidrológico vigente, en el tercer ciclo de planificación hidrológica y el Plan de gestión de riesgo de Inundaciones 2022-2027 de la demarcación Hidrográfica del Guadiana.

**Tabla 3. Escritos presentados a la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.**

COD	ORGANISMO/ ORGANIZACIÓN	FECHA RECEPCIÓN	SECTOR
001	DG Calidad Ambiental y Cambio Climático. Junta de Andalucía	30/07/2021	Administración
002	DG Planificación y Recursos Hídricos. Junta de Andalucía	28/09/2021	Administración
003	DG Bellas Artes – Ministerio de Cultura y Deporte	29/09/2021	Administración
004	DG _Urbanismo. Junta de Extremadura	01/10/2021	Administración
005	DG Bibliotecas. Junta de Extremadura	06/10/2021	Administración
006	Mancomunidad Vegas Bajas-Lácara	28/10/2021	Sector Urbano
007	Ayuntamiento Jabugo	05/11/2021	Administración
008	DG Infraestructuras del Agua. Junta de Andalucía	16/11/2021	Administración
009	APA Villarrobledo	18/11/2021	Sector Agrario
010	D. Manuel Ruiz y Dª Mª José García	16/11/2021	Particulares
011	Genérica Alto Guadiana_1	26/11/2021	Sector Agrario
012	Genérica Alto Guadiana_2	07/12/2021	Sector Agrario
013	Fundación Global Nature	29/11/2021	Asociaciones Ambientales
014	Comunidad General de Usuarios Canal de Orellana	03/12/2021	Sector Agrario
015	Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana	10/12/2021	Sector Agrario
016	Mancomunidad Turística y de Servicios de Tentudía	13/12/2021	Sector Urbano
017	Ayuntamiento de Fernán Caballero	12/12/2021	Administración
018	Ayuntamiento de Pedro Muñoz	13/12/2021	Administración
019	Oficina Española de Cambio Climático	13/12/2021	Administración
020	CCRR Andévalo Pedro Arco	14/12/2021	Sector Agrario
021	Ayuntamiento de Chillón	15/12/2021	Administración
022	Luis Francisco Turrión Peláez	20/12/2021	Particulares
023	Cooperativas Agroalimentarias CLM	15/12/2021	Sector Agrario
024	CCRR Pantano de Gasset	15/12/2021	Sector Agrario
025	CCRR Andévalo Guadiana	15/12/2021	Sector Agrario
026	Ayuntamiento de Villarrobledo	16/12/2021	Administración
027	CUA Canal de Montijo y Lobón	14/12/2021	CUAS
028	PN Tablas de Daimiel	16/12/2021	Administración

029	Ayuntamiento de Membrilla	16/12/2021	Administración
030	Asociación afectados por la no legalización de pozos	16/12/2021	Sector Agrario
031	Asociación bien común de Monesterio	17/12/2021	Sector Urbano
032	CUAS Mancha Occidental I	17/12/2021	CUAS
033	DG Salud Pública. Castilla-La Mancha	20/12/2021	Administración
034	Comisaría de Aguas CHG	20/12/2021	Administración
035	CUAS Lillo-Quintanar	20/12/2021	CUAS
036	CUAS Consuegra-Villacañas	20/12/2021	CUAS
037	DG Planificación e Infraestructuras Hidráulicas. Junta de Extremadura	22/12/2021	Administración
038	CUAS Mancha Occidental II	20/12/2021	CUAS
039	CICCP	21/12/2021	CUAS
040	Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	21/12/2021	Administración
041	ASAJA Córdoba	17/12/2021	Sector Agrario
042	WWF España	20/12/2021	Asociaciones Ambientales
043	Ayuntamiento de Mota del Cuervo	20/12/2021	Administración
044	Endesa Generación, S.A.	21/12/2021	Sector Eléctrico
045	Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio	21/12/2021	Administración
046	Ecologistas en Acción CODA	21/12/2021	Asociaciones Ambientales
047	Ayuntamiento de San Clemente	21/12/2021	Administración
048	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque	21/12/2021	Administración
049	Mancomunidad Municipios El Girasol	21/12/2021	Sector Urbano
050	CUAS Campo de Calatrava	21/12/2021	CUAS
051	Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura. Junta de Extremadura	21/12/2021	Administración
052	DG Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía	21/12/2021	Administración
053	CCRR Embalse Torre de Abraham	21/12/2021	Sector Agrario
054	CUAS Rus-Valdelobos	22/12/2021	CUAS
055	Acmaden-Ecologistas en Acción Toledo	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
056	CCRR Pantano Estrecho de Peñarroya	22/12/2021	Sector Agrario
057	ASAJA Ciudad Real	22/12/2021	Sector Agrario
058	CCRR Pantano Peñarroya-CCRR Torre de Abraham	22/12/2021	Sector Agrario

059	Ayuntamiento de Pozoamargo	22/12/2021	Administración
060	Empresa provincial Aguas de Córdoba	22/12/2021	Sector Urbano
061	Comunidades de Regantes provincia de Huelva-COREHU	22/12/2021	Sector Agrario
062	SAT 9892 Vallehermoso SRL	20/12/2021	Sector Agrario
063	Sun Hive 80 SL	22/12/2021	Sector Eléctrico
064	MARANTONA, SA	21/12/2021	Sector Agropecuario
065	FERECAM	22/12/2021	Sector Agrario
066	CUAS Sierra de Altomira	22/12/2021	CUAS
067	Unión de Pequeños Agricultores CLM	22/12/2021	Sector Agrario
068	Sub. Gral. para la Protección del Mar	22/12/2021	Administración
069	OPAS-Cooperativas Agroalimentarias CLM	22/12/2021	Sector Agrario
070	AEMS Ríos con vida	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
071	FEMEMBALSES	22/12/2021	Sector Eléctrico
072	DG Sostenibilidad. Junta de Extremadura	22/12/2021	Administración
073	FENACORE	22/12/2021	Sector Agrario
074	AEAS	22/12/2021	Sector Urbano
075	APPA Renovables	22/12/2021	Sector Eléctrico
076	SEO/Birdlife	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
077	DG Ordenación Pesquera y Acuicultura del MAPA	22/12/2021	Administración
078	Asociación Lagunas vivas	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
079	Asociación Ojos del Guadiana Vivos	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
080	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	22/12/2021	Sector agrario
081	Ayuntamiento de Campo de Criptana	22/12/2021	Administración
082	CUAS Campo de Montiel	22/12/2021	CUAS
083	Ecologistas en Acción Extremadura	22/12/2021	Asociaciones Ambientales
084	Agencia del Agua CLM	22/12/2021	Administración
085	Aqua España	22/12/2021	Sector Urbano
086	PROMEDIO	22/12/2021	Administración
087	COOO Cristo de Villajos	22/12/2021	Sector Agrario

088	Ayto. Arenas de San Juan	23/12/2021	Administración
089	AQUAIURIS	23/12/2021	Asociación de usuarios
090	Asociación Española Black Bass	23/11/2021	Asociación de usuarios
091	Ayto. Las Labores	23/12/2021	Administración
092	ADENEX	23/12/2021	Asociaciones Ambientales
093	Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía	23/12/2021	Administración
094	Federación de áridos	22/12/2021	Asociación Profesional
095	ANEFA	22/12/2021	Asociación Profesional
096	Asociación de industrias vitivinícolas europea	13/01/2022	Asociación Profesional
097	Ayuntamiento de Las Pedroñeras	21/01/2022	Administración
098	Ayuntamiento de Villarta de San Juan	07/02/2022	Administración
099	Amelia Montoro Rodríguez	22/12/2021	Particulares
100	CARBRIMO S.L.	17/12/2021	Sector Agrario
101	GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR ALCAZAR DE SAN JUAN	22/12/2021	Administración
102	Arturo Maldonado Majada	20/12/2021	Particulares
103	Magtel Energía Sostenible SL	16/12/2021	Sector Eléctrico
104	Bodega Símbolo - Vinícola del Carmen (Escritos independientes)	22/12/2021	Sector Agrario
105	Luis Javier Gil Ropero	16/12/2021	Particulares
106	Mónica Ortiz Fernández de Córdoba	20/12/2021	Particulares
107	Juan de la Cruz Pintor	15/12/2021	Particulares
108	Pilar Losada Penalva y M del Carmen Muñoz Lucas (escritos independientes)	22/12/2021	Particulares
109	Manuel López Ortega	16/12/2021	Particulares
110	María Nuria Soler Román	17/12/2021	Particulares
111	Pedro Martin Oñate	17/12/2021	Particulares
112	José Luís Morales González Morales y 3 más (escritos independientes)	22/12/2021	Particulares
113	Laura Morales Muñoz y 3 más (escritos independientes)	22/12/2021	Particulares
114	José María Jareño Redondo y 12 más (escritos independientes)	17/12/2021	Particulares

115	Jacinto Álvarez Díaz y Teodora Bravo Fernández	18/11/2021	Particulares
-----	--	------------	--------------

Como ya se ha señalado, hay escritos que, repetidos, se adhieren a estas “escritos de cabecera”, según se muestra en la tabla que sigue y que detallan el origen del total de 2.826 escritos antes mencionados.

**Tabla 4.- Número de escritos que se repiten respecto a cada uno de los 115 escritos "distintos"**

Nº Orden	PROPONENTE	Nº de escritos
001	DG Calidad Ambiental y Cambio Climático. Junta de Andalucía	1
002	DG Planificación y Recursos Hídricos. Junta de Andalucía	1
003	DG Bellas Artes. Ministerio de Cultura y Deporte	1
004	DG_Urbanismo. Junta de Extremadura	1
005	DG Bibliotecas. Junta de Extremadura	1
006	Mancomunidad Vegas Bajas-Lácara	1
007	Ayuntamiento Jabugo	1
008	DG Infraestructuras del Agua. Junta de Andalucía (incluida 002)	1
009	APA Villarrobledo	1
010	D. Manuel Ruiz y Dª Mª José García	1
011	Genérica Alto Guadiana_1	<b>1.754</b>
012	Genérica Alto Guadiana_2	<b>931</b>
013	Fundación Global Nature	1
014	Comunidad General de Usuarios Canal de Orellana	1
015	Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana	1
016	Mancomunidad Turística y de Servicios de Tentudía	1
017	Ayuntamiento de Fernán Caballero	1
018	Ayuntamiento de Pedro Muñoz	1
019	Oficina Española de Cambio Climático	1
020	CCRR Andévalo Pedro Arco	1
021	Ayuntamiento de Chillón	1
022	Luis Francisco Turrión Peláez	1
023	Cooperativas Agroalimentarias CLM	1
024	CCRR Pantano de Gasset	1
025	CCRR Andévalo Guadiana	1
026	Ayuntamiento de Villarrobledo	1

027	CUA Canal de Montijo y Lobón	1
028	PN Tablas de Daimiel	1
029	Ayuntamiento de Membrilla (POS 026)	1
030	Asociación afectados por la no legalización de pozos (POS26)	<b>8</b>
031	Asociación bien común de Monesterio	1
032	CUAS Mancha Occidental I	1
033	DG Salud Pública. Castilla-La Mancha	1
034	Comisaría de Aguas CHG	1
035	CUAS Lillo-Quintanar	1
036	CUAS Consuegra-Villacañas	1
037	DG Planificación e Infraestructuras Hidráulicas. Junta de Extremadura	1
038	CUAS Mancha Occidental II	1
039	CICCP	1
040	Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	1
041	ASAJA Córdoba	1
042	WWF España	1
043	Ayuntamiento de Mota del Cuervo	1
044	Endesa Generación, S.A.	1
045	Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio	1
046	Ecologistas en Acción CODA	1
047	Ayuntamiento de San Clemente	1
048	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque	1
049	Mancomunidad Municipios El Girasol	1
050	CUAS Campo de Calatrava	1
051	Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura. Junta de Extremadura	1
052	DG Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía	1
053	CCRR Embalse Torre de Abraham	1
054	CUAS Rus-Valdelobos	1
055	Acmaden-Ecologistas en Acción Toledo	1
056	CCRR Pantano Estrecho de Peñarroya	1
057	ASAJA Ciudad Real	1
058	CCRR Pantano Peñarroya-CCRR Torre de Abraham	1

059	Ayuntamiento de Pozoamargo	1
060	Empresa provincial Aguas de Córdoba	1
061	Comunidades de Regantes provincia de Huelva-COREHU	1
062	SAT 9892 Vallehermoso SRL	1
063	Sun Hive 80 SL	1
064	MARANTONA, SA	1
065	FERECAM	1
066	CUAS Sierra de Altomira	1
067	Unión de Pequeños Agricultores CLM	1
068	Sub. Gral. para la Protección del Mar	1
069	OPAS-Cooperativas Agroalimentarias CLM	1
070	AEMS Ríos con vida	1
071	FEMEMBALSES	1
072	DG Sostenibilidad JEX	1
073	FENACORE	1
074	AEAS	1
075	APPA Renovables	1
076	SEO/Birdlife	1
077	DG Ordenación Pesquera y Acuicultura del MAPA	1
078	Asociación Lagunas vivas	1
079	Asociación Ojos del Guadiana Vivos	1
080	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (es la misma que 065)	1
081	Ayuntamiento de Campo de Criptana	1
082	CUAS Campo de Montiel	1
083	Ecologistas en Acción Extremadura	1
084	Agencia del Agua CLM (incluye otra de DG Salud Pública CLM que es la misma que 033)	1
085	Aqua España	1
086	PROMEDIO	1
087	Cooperativa Cristo de Villajos	1
088	Ayto. Arenas de San Juan	1
089	AQUAIURIS (es prácticamente la misma que la 082)	1
090	Asociación Española Black Bass	1



091	Ayto. Las Labores	1
092	ADENEX	1
093	Patrimonio Histórico JAND	1
094	Federación de áridos	1
095	ANEFA (es la misma que la anterior la firma incluso la misma persona)	1
096	Asociación de industrias vitivinícolas europea	1
097	Ayuntamiento de Las Pedroñeras	1
098	Ayuntamiento de Villarta de San Juan	1
099	Amelia Montoro Rodríguez	1
100	CARBRIMO S.L.	1
101	GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR ALCAZAR DE SAN JUAN	1
102	Arturo Maldonado Majada	1
103	Magtel Energía Sostenible SL	1
104	Bodega Símbolo - Vinícola del Carmen (Escritos independientes)	2
105	Luis Javier Gil Ropero	1
106	Mónica Ortiz Fernández de Córdova	1
107	Juan de la Cruz Pintor	1
108	Pilar Losada Penalva y M del Carmen Muñoz Lucas (escritos independientes)	2
109	Manuel López Ortega	1
110	María Nuria Soler Román	1
111	Pedro Martin Oñate	1
112	José Luís Morales González Morales y 3 más (escritos independientes)	4
113	Laura Morales Muñoz y 3 más (escritos independientes)	4
114	José María Jareño Redondo y 12 más (escritos independientes)	14
115	Jacinto Álvarez Díaz y Teodora Bravo Fernández	1
	<b>NÚMERO TOTAL DE ESCRITOS RECIBIDOS</b>	<b>2.826</b>

Finalmente, se han recibido indicaciones del Dirección General del Agua para tener en cuenta las modificaciones Normativas acontecidas en los meses de consulta, y aportaciones de mejora de los documentos de los Planes y del EsAE nacidos de sus conversaciones con la SG de Evaluación Ambiental y con otros interesados.

A raíz de estos procesos se ha modificado la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan, al igual que el EsAE. Estas propuestas, sugerencias u observaciones recibidas durante los meses de consulta pública de la Propuesta de Revisión del Proyecto de Plan Hidrológico, se recogen en el Informe de Participación Pública, junto con todo el proceso de Participación Activa – que comprende los tres talleres territoriales más las dos jornadas de concertación de los caudales ecológicos -, informe disponible en la web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la dirección siguiente:

<https://www.chguadiana.es/planificacion/plan-hidrologico-de-la-demarcacion/ciclo-de-planificacion-2022-2027>

En la Memoria del Informe de Participación Pública y en sus Anexos puede verse que las cuestiones propuestas abarcan en sus textos una variedad temática y recogen, en general con moderación formal, las sugerencias de un espectro de intereses administrativos, sociales, económicos y ambientales de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

- El 88 % de las cuestiones planteadas, se han **explicado**, por lo que no suponen modificaciones en la Propuesta del Proyecto del Plan.
- El 9 % han sido **aceptadas** e implican cambios en el Plan, que más adelante se detallan.
- El 3 % se han explicado y **no se han aceptado**.
- Hay 3 cuestiones que se aceptan y se trasladan a DGA para su consideración futura, no implicando cambios en el Plan.

También se ha tenido en cuenta la coordinación con Portugal. Así como durante la consulta pública del ETI tuvo lugar una jornada conjunta España-Portugal el día 10 de septiembre de 2020, en el presente caso no ha podido ser por la no coincidencia de los períodos de la Consulta Pública de la Propuesta del Proyecto del Plan del tercer ciclo (anterior el de España), y sólo ha habido la aportación presentada por la APA, I.P./ADMINISTRAÇÃO DA REGIÃO HIDROGRÁFICA DO ALENTEJO, en el ámbito de la consulta transfronteriza establecida dentro de la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Hidrológicos. Tan sólo se han planteado a manera de conclusión cuatro cuestiones que se han respondido. Sólo una ha requerido un ligero cambio en la Memoria del Plan, con relación a la conexión de la subcuenca del Chanza con la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras (bombeo de Bocachanza).

Asimismo, durante el proceso de consulta pública se han seguido manteniendo contactos estrechos entre el MITERD, a través de la Subdirección General de Planificación Hidrológica – integrada en la Dirección General del Agua – y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para matizar

diferentes aspectos de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico, que se han recogido en el texto.

A ello debe añadirse que, como resultado de la coordinación entre el Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación tras el periodo de consulta pública, se han actualizado las inversiones de las medidas del Plan Hidrológico en coherencia con el PGRI aprobado. Además, se ha descartado la medida ES040\_3\_ES040MED0000000220- Coordinación SNCZI y órganos de desagüe de presas en ARPSIs prioritarias, que por error fue publicada en la consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico, sin que estuviese contemplada en el PGRI.

También se ha revisado la relación de actuaciones con medidas en coherencia con el PGRI definitivo, de modo que, la actuación *Recuperación ambiental del Arroyo Albarregas en el tramo comprendido entre Mérida y la Presa de Cornalvo*, se ha incluido en la medida del Plan Hidrológico ES040\_3\_ES040MED0000000098-Implantación de medidas de mitigación en masas muy modificadas y, la actuación *Restauración del arroyo Alarconcillo, entre la ermita de San Pedro de Verona y el límite del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera*, se ha incluido en la medida ES040\_3\_ES040MED0000000096-Mejoras morfológicas, principalmente, en masas de agua en reservas hidrológicas y espacios Red Natura 2000.

Se indica que en las POS, tan sólo una cuestión se ha referido al PGRI: es la cuestión 2 de la POS 093, presentada por PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA que señala *que ante la posibilidad del riesgo de inundación, sería apropiado realizar un análisis pormenorizado del efecto de una posible inundación sobre el patrimonio cultural, ya que existen numerosos bienes patrimoniales en la provincia de Córdoba, que, por su propia naturaleza y su ubicación en los cauces, pueden verse afectados por una eventual inundación o crecida del río. Para ello debería confrontarse la delimitación de las zonas inundables con la cartografía sobre Patrimonio Histórico Andaluz actualizada, con objeto de delimitar cuáles son los bienes culturales incluidos en el CGPHA o inventariados que podrían verse afectados*. Naturalmente, se responde la respuesta indicando que se trata de un tema específico del PGRI, remitiéndose a él, que está disponible en la web de CHGn.

Finalmente, procede indicar que en el PGRI no se ha modificado nada relacionado con la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE- conjunta.

En cuanto a la propuesta de proyecto de PGRI, se han recibido un total de 11 escritos, que recogen puntos de vista, opiniones, consideraciones y solicitudes, que los distintos agentes han elaborado y presentado para que sean considerados en el documento definitivo, que culminará con la aprobación de la revisión del PGRI vigente, en el ciclo 2022-2027, de la parte española de la DHGn.

**Tabla 5. Escritos presentados a la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.**

nº escrito	Entidad/Interesado	Fecha de Recepción
1	SEO BIRD LIFE	22/09/2021
2	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	sep-21
3	JUNTA DE ANDALUCÍA. D.G. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	22/09/2021
4	JUNTA DE ANDALUCÍA. D.G. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	27/09/2021
5	JUNTA DE ANDALUCÍA. D.G. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	21/09/2021
6	JUNTA DE ANDALUCÍA. D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL	11/01/2022
7	JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	04/10/2021
8	JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO	20/09/2021
9	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	07/07/2021
10	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. D.G. BELLAS ARTES	20/07/2021
11	MITERD. D.G. DE LA COSTA Y EL MAR	22/09/2021

Las propuestas, sugerencias u observaciones recibidas durante el periodo de consulta pública, contemplan una gran variedad temática, y recogen fundamentalmente sugerencias de intereses legislativos y normativos, administrativos, sociales y/o ambientales. Toda la información sobre su valoración, y sobre la procedencia o improcedencia de su incorporación al PGRI (Anejo 3), puede consultarse en la propia web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Como consecuencia de este proceso se ha modificado oportunamente el borrador de revisión del PGRI, al igual que el EsAE.